

DECRETO Nº -081/25

San Martín de los Andes, 08 ENE 2025

VISTO:

Los Eventos y Fam Press que se llevarán a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes durante el primer trimestre del año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Turismo, promocionará la ciudad, colaborando en distintos eventos que se desarrollarán en la localidad.

Que a través de Neuquentur, Inprotur, y otros entes relacionados al Turismo, se organizan Fam Press y a los mismos se les brinda distintos servicios de cortesía.

Que la Secretaría de Turismo considera oportuno agasajar a los mismos con comidas, traslados, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que autorice los gastos para brindar los servicios mencionados.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

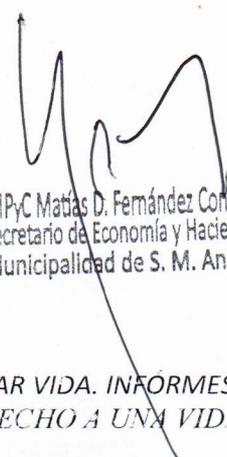
ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE el gasto para promocionar la ciudad, colaborando en distintos Eventos y Fam Press que se llevarán a cabo en la localidad durante el primer trimestre del año 2025, mediante el pago de comidas, traslados, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística por hasta un monto de pesos diez millones (**\$ 10.000.000**).

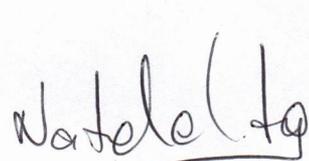
ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f.


Lic. Alejandro J. Apaelaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A